



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


**RECURSO DE APELACIÓN
TEECH/RAP/074/2021.**

ACTOR: Ruperto Hernández Pereyra.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de mayo de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:50 quince horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**


Carlos Urbano Ramos de los Santos

Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/074/2021

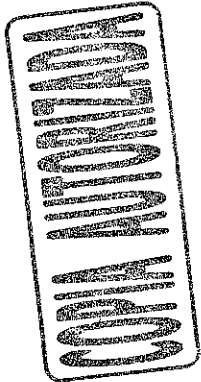
El uno de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito recibido vía correo electrónico en la ponencia a las once horas, el día uno de mayo del dos mil veintiuno, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones, consistente en dos fojas útiles y anexos, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
uno de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, con el escrito recibido vía correo electrónico en la ponencia a las once horas, el día uno de mayo del dos mil veintiuno, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones, consistente en dos fojas útiles y anexos, consistentes en 1) Copia simple del acuerdo donde se designa representante Legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades Administrativas y Jurisdiccionales, constante de cinco fojas útiles; 2) Copia simple de poder notarial número doscientos treinta y uno, de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, constante de doce foja útiles; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por presentado a Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional, en representación de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, y por hechas sus manifestaciones las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno, y anexos de cuenta documentales que se ordenan agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1,



y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

9090/2019/116

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Batiz Garcia


Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS


Sofía Mosqueda Malanche